

 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES
--	---

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
 MEDIANTE TRATO DIRECTO
 MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 28 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 079/2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 660 de fecha 27 de Mayo de 2015, de la Jefa de Coordinación de Deportes, solicitando medicamentos.
- 4) Que, dichos bienes son requeridos para implementar botiquín que será utilizado en el Campeonato Nacional Federado de Judo, organizado por nuestra Universidad Arturo Prat.
- 5) Memorándum CODEU N°112 de fecha 26 de Mayo, de la Jefa de Coordinación de Deportes fundamentando que el proveedor seleccionado se encuentra en mercado público y sus precios son más económicos, además de contar con todos los insumos.
- 6) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **COMERCIAL RIVERA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT: 76.064.287-8, con domicilio en Av. Almirante Latorre N° 504 oficina N° 401, ciudad de Iquique, para la adquisición de "**Medicamentos para botiquín de Coordinación de Deportes**", por un monto total de \$177.118.- (Ciento setenta y siete mil ciento dieciocho pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQU D10 PRO, Proyecto 010301010296, Cuenta 1220624000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
 Ministro de Fe Ad Hoc


RECTOR VARAS MEZA
 Vicerrector de Administración y Finanzas
 En representación del Rector


JEFE ADQUISICIONES
 IQUIQUE CHILE

Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Vicerrector de Administración y Finanzas	2	35.749	71.498
Ministro de fe Ad Hoc	1	11.561	11.561
Contraloría	3	18.158	54.474
Secretaría Vicerrector de Adm. Y finanzas	2	4.000	8.000
Secretaría Contralora	2	4.504	9.008
Asesor Jurídico	1	10.573	10.573
Jefe Unidad Adquisiciones	3	7.199	21.597
Administrativo Adquisiciones	4	2.807	11.228
Jefe de Presupuesto	2	7.391	14.782
Personal Presupuesto	2	3.190	6.380
Jefe Finanzas	1	12.752	12.752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1.696	5.088
Total	15	35.035	236.941

INSUMOS	CANTIDAD	VALOR INSUMOS	TOTAL
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	1	3.000	3.000
CONTADOR DE FOTOCOPIAS	500	10	5.000
TOTAL		3.010	8.000
DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL	1	239.951	239.951

COSTO TOTAL	239.951
--------------------	----------------